PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 306034298

PIB
14:15:58

Bogotá DC, 06 de noviembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALEJANDRO BALANTE SAMBONI identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1005945198:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 06 de noviembre de 2026, a las 14:16:43, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1005945198
Código de Verificación	1005945198261106141643

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS MIGUEL MARTÍNEZ ROMERO
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:20:11 PM horas del 06/11/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1005945198**

Apellidos y Nombres: **BALANTE SAMBONI ALEJANDRO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/11/2026 02:21:22 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1005945198** y Nombre: **ALEJANDRO BALANTE SAMBONI.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **151105431** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:22:01 horas del 06/11/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1005945198,** Apellidos y Nombres **BALANTE SAMBONI ALEJANDRO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **IMDERTY**, con NIT **805003325-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*. con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1005945198 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 06/11/2026 02:17 PM

Código Verificación: **G8HUTM2EFV**

Válida hasta: **06/02/2027**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

INSTITUCIÓN EDUCATIVA
JOSÉ MARÍA CÓRDOBA

Resolución Oficial No. 3269 de septiembre 5 de 2002 y No. 3269 de Diciembre 05 de 2007 de la Secretaría de Educación Departamental
Nit No 805 008 627-5

DANE 176892000141

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

En el municipio de Yumbo, Valle del Cauca, a los Veintisiete (27) días del mes de Noviembre de 2020, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Coordinador de la Institución Educativa "JOSÉ MARÍA CÓRDOBA", Institución aprobada en el nivel de Educación Media Técnica Especialidad Administración, con Reconocimiento Oficial de Plan de Estudios mediante Resoluciones No. 2469 del 29 de Agosto de 2007 y 3269 del 5 de Diciembre de 2007 de la Secretaría de Educación Departamental, para otorgar el título de BACHILLER TÉCNICO ESPECIALIDAD EN ADMINISTRACIÓN

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Técnica Especialidad Administración se procedió a otorgar el título de:

BACHILLER TÉCNICO
Especialidad: Administración

Al graduando cuyos nombres, apellidos y documento de identidad se relacionan a continuación

Alejandro Balante Samboni

TI 1005945198

Esta acta consta de Ochenta y Nueve (89) graduandos, inicia con el nombre de ACOSTA JARA JHONIER ANDRES y termina con el nombre de ZULETA SALINAS ISABEL.

Firmada y sellada por el Lic. Abdul Solórzano Avila (Rector) y Marion Arenas Bejarano (Secretaria) En Yumbo a los Veintisiete (27) días del mes de noviembre de 2020

En constancia se firma la presente, por quienes intervinieron en cumplimiento de lo ordenado en el Artículo 7º del Decreto 180 de 1981 y el decreto 921 de 1994.

Firmas y Sellos

Lic. ABDUL SOLORZANO AVILA
Rector
C.C 16.446.319

MARION ARENAS BEJARANO
Secretaria
C.C. 31.479.612 de Yumbo

No. Diploma: 12-20

Fundación Educativa C.E.S.

Formación Para el Trabajo Y El Desarrollo Humano

Programas Técnicos Laborales

Nit. 805.019.956-1

Acta De Grado

N°PTSO00324-1

En la ciudad de Yumbo (Valle), a los diecisiete (17) días del mes de Diciembre del año dos mil veinticuatro (2024), El Director general y El Secretario se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes que culminaron satisfactoriamente el Programa de Técnico Laboral por Competencia en Seguridad Ocupacional.

La Fundación Educativa CES, institución reconocida en programas de formación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, autorizada por la Secretaria de Educación Municipal de Yumbo, mediante Registro de Programa Res. N.° 0727 de Septiembre 06 del 2022 para otorgar la certificación de:

Técnico Laboral Por Competencias en Seguridad Ocupacional

A quienes cumplieron satisfactoriamente los direccionamientos estipulados en la ley 115, Decretos 1064 y 4904 originarios del Ministerio de Educación Nacional y el PEI Proyecto Educativo Institucional.

Comprobada la situación legal y académica de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Programa de Técnico en Seguridad Ocupacional se procedió a otorgar el certificado de Técnico Laboral Por Competencias en:

Seguridad Ocupacional

Al graduando cuyos Apellidos, Nombres e identificación, se relacionan a continuación:

Alejandro Balante Samboni

C.C. N° 1.005.945.198 de Yumbo (V)

Es fiel copia del acta original General del Programa Técnico en Seguridad Ocupacional N. ° PTSO00324-1 de fecha diecisiete (17) de Diciembre del año dos mil veinticuatro (2.024). La cual está conformada por doce (12) graduandos (a) e inicia con el nombre de Anyi Melisa Rivas Mosquera y se cierra con el nombre de Yurasny Murillo Calcedo.

Dado en las instalaciones de la Fundación Educativa C.E.S. a los diecisiete (17) días del mes de Diciembre del año dos mil veinticuatro (2.024).

Firmada y Sellada:

Jesus Alfonso Sánchez B.
Director General

FUNDACIÓN EDUCATIVA CES

Victor Alfonso Sánchez
Secretario

34 AÑOS

Escaneado con CamScanner

Scanned with CamScanner

34 Años

La República de Colombia

La Secretaria de Educación Municipal y en su nombre

Fundación Educativa CES

Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano
Autorizada por la Secretaria de Educación del Municipio de Yumbo
con Resolución del Programa No.0727 del 06 Septiembre 2022

Certifica que:

Alejandro Balante Samboni

Identificado[a] con C.C. 1.005.945.198 de Yumbo-Valle

Alcanzó los logros de formación Teórico y Práctico como

Técnico Laboral por Competencias en

Seguridad Ocupacional

Jesus Alfonso Sanchez Benavides
C.C. 16.449.902 de Yumbo - Valle
Director General

Victor Alfonso Sanchez Gamboa
C.C. 1.118.297.259 de Yumbo - Valle
Secretario

Dado en Yumbo-Valle del Cauca a los dias 17 del mes de Diciembre del año 2024
Anotado en el Libro N° 56 Folio N° 312 Diploma N° 003

Scanned with CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Antonio José Camacho
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
Calidad, excelencia y compromiso social

Confiere el Título a

Alejandro Balante Samboni

Identificado con C.C. 1.005.945.198 de Yumbo - Valle

Como

Licenciado en Educación Infantil

Por cumplir satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos,
en testimonio de ello se expide el presente diploma.

Dado en Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia a los veintidós (22) días del mes de Noviembre de 2025

Hugo Alberto González López
Rector

Zoraida Palacio Martínez
Vicerrectora Académica

Edwin Jair Núñez Ortiz
Decano

Diploma 9862. Anotado en el Libro 5. Folio No. 1. Acta No. 4218 de Registro de Diplomas

Antonio José Camacho
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
Calidad, excelencia y compromiso social

Acta de Grado
(No. 4218)

EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, A LAS 3:00PM DEL DIA 22 DE NOVIEMBRE DE 2025, El SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD ANTONIO JOSÉ CAMACHO, HIZO ENTREGA DE LA PRESENTE ACTA A:

ALEJANDRO BALANTE SAMBONI

C.C No. 1.005.945.198 de Yumbo - Valle

QUE ALEJANDRO BALANTE SAMBONI CON REGISTRO DE GRADO NO. 70624. CUMPLIO CON TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY PARA OPTAR SU TÍTULO. POR LO ANTERICR, EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL LA UNIVERSIDAD ANTONIO JOSÉ CAMACHO LE CONFIERE EL TÍTULO DE:

LICENCIADO EN EDUCACIÓN INFANTIL

CÓDIGO SNIES 108407

QUE SU DIPLOMA DEBIDAMENTE REGISTRADO LE SERÁ ENTREGADO EN CEREMONIA SOLEMNE DE GRADUACIÓN EN FECHA FIJADA POR LA UNIVERSIDAD SEGÚN R-02-DE 2025

(FDO) SECRETARIO GENERAL DR. LUIS GUILLERMO BETANCOURT MARADIAGA

EN CONSTANCIA DE LO ANTERIOR SE FIRMA EN SANTIAGO DE CALI A LOS VEINTIDÓS (22) DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).

LUIS GUILLERMO BETANCOURT MARADIAGA
SECRETARIO GENERAL

Proyectó y Revisó: Isabel Chávez Erazo
Aprobó: Dr. Luis Guillermo Betancourt Maradiaga N°. 9862

ALCALDÍA DE
YUMBO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA, DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE YUMBO (VALLE DEL CAUCA)

NIT 890.399.025-6

C E R T I F I C A

Que conforme al Decreto No. 023 de fecha 07 de febrero de 2025, se delega en los Secretarios de Despacho, la suscripción de los contratos de prestación de servicios personales y de apoyo a la gestión.

Que el señor, **ALEJANDRO BALANTE SAMBONI**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.005.945.198 expedida en el Municipio de Yumbo, Valle del Cauca, tuvo vinculación con el Municipio de Yumbo - Valle, mediante **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, para la vigencia del año 2025, cumpliendo con la realización de las actividades a mencionar a continuación.

N° CONTRATO	FECHA INGRESO	FECHA RETIRO	OBJETO CONTRACTUAL	FUNCIONES O ACTIVIDADES EJECUTADAS
130-10-07-127-2025	21/02/2025	31/12/2025	PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMIA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS PERSONALES Y DE APOYO A LA GESTION DENTRO DEL PROYECTO DE DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE REGULACIÓN VIGILANCIA, CONTROL DEL ESPACIO PÚBLICO Y EL DEBIDO FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO DEL MUNICIPIO DE YUMBO. VALOR DEL CONTRATO VEINTITRES MILLONES CIEN MIL PESOS MCTE ($23.100.000).	A) Brindar apoyo operativo, en la Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia, en promover e impulsar acciones pedagógicas para mejorar la convivencia y la seguridad dentro del proyecto de "Desarrollo de estrategias de regulación vigilancia, control del espacio público y el debido funcionamiento de los establecimientos de comercio en el municipio de Yumbo". B) Brindar apoyo, en la Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia, con la recepción de PQR'S, de los procesos generados dentro del proyecto de "Desarrollo de estrategias de regulación vigilancia, control del espacio público y el debido funcionamiento de los establecimientos de comercio en el municipio de Yumbo". C) Brindar apoyo, en la Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia, con la foliación, custodia y administración de la información generada en los procesos, dentro del proyecto de "Desarrollo de estrategias de regulación vigilancia, control del espacio público y el debido funcionamiento de los establecimientos de comercio en el municipio de Yumbo". D) Brindar apoyo, en la Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia, en la gestión de la planificación y direccionamiento de los acompañamientos a las visitas a realizar por parte de las Inspecciones de policía, dentro del proyecto "Desarrollo de estrategias de regulación vigilancia, control del espacio público y el debido funcionamiento de los establecimientos de comercio en el municipio de Yumbo". E) Brindar apoyo asistencial, en los procesos adelantados por el equipo de profesionales, adscritos a la Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia, dentro del proyecto de "Desarrollo de estrategias de regulación vigilancia, control del espacio público y el debido funcionamiento de los establecimientos de comercio en el municipio de Yumbo". F) Brindar apoyo, en la Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia, con la atención y orientación a los ciudadanos, sobre casos que afecten la seguridad, la convivencia y el orden público en el municipio de Yumbo, dentro del proyecto de "Desarrollo de estrategias de regulación vigilancia, control del espacio público y el debido funcionamiento de los establecimientos de comercio en el municipio de Yumbo".

ALCALDÍA DE
YUMBO

G) Brindar apoyo asistencial, en la Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia, con el acompañamiento en las acciones a desarrollar dentro del proyecto de "Desarrollo de estrategias de regulación vigilancia, control del espacio público y el debido funcionamiento de los establecimientos de comercio en el municipio de Yumbo".

H) Brindar apoyo a las diferentes actividades inherentes al cabal cumplimiento del objeto contractual y las demás que delegue el supervisor del contrato.

En constancia de lo anterior, se firma en Yumbo (Valle), a los veinte (20) días del mes de enero del 2026.

CARLOS ANDRÉS ARANGO MURGUEITIO
Secretario de Despacho
Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia.

Elaboro: Liliana Castañeda – Auxiliar Administrativa 4
Reviso: Yoan U. Suarez- Profesional Universitario Grado 3

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

(No válido para traslado de EPS, uso de servicios médicos, ni para pago de prestaciones económicas)

Asmet Salud EPS SAS se permite informar que a la fecha, el (la) afiliado(a) ALEJANDRO BALANTE SAMBONI identificado(a) con CC 1005945198 se encuentra vinculado(a) al Sistema General de Seguridad Social en Salud por intermedio de Asmet Salud EPS SAS con la siguiente información:

Régimen de afiliación actual:	CONTRIBUTIVO
Tipo de afiliación:	COTIZANTE
Rango salarial:	1
Municipio afiliación:	YUMBO, VALLE DEL CAUCA
Zona:	URBANA
Estado:	ACTIVO

Reiteramos nuestra entera disposición para colaborar frente a cualquier inquietud que pueda presentarse en la línea gratuita: 01 8000 913 876 o en el chat virtual de nuestra página WEB www.asmetsalud.org.co. Se firma y se expide en la ciudad de Popayán a los 6 días del mes de noviembre de 2026, a solicitud del interesado.

Cordialmente,

Operaciones Nacional

ASMET SALUD EPS SAS

Toda certificación generada es almacenada en base de datos para su verificación, la modificación parcial o total de este documento puede incurrir en un delito.

Fecha:06/11/2026 16:40:46 **IP:**38.191.219.202 - 2723128BDDE9870570D5D794D1E19F980B07B81A

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

ALEJANDRO BALANTE SAMBONI, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.005.945.198**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 6 de Noviembre del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.